MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1392

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4, AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 416/2010 FIRMADO CON LA EMPRESA CONTRATISTA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., PARA LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA CONCEPCION – VALLEMI" OBRA 3: PROG. 111+060 A PROG. 169+080 – PUERTO VALLEMI.

Asunción, 21 de agosto de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 4, al Contrato firmado con la empresa contratista BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., PARA LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA CONCEPCION – VALLEMI TRAMO 3"; y

CONSIDERANDO: Que las modificaciones previstas en el Convenio Modificatorio Nº 4 afectan, variando las cantidades de obras a ejecutar previstas en el Contrato Original y como consecuencia de las modificaciones a implementarse, varían las cantidades de los ítems previstos contractualmente y se originan ítems nuevos. Se prorroga el plazo de ejecución de la obra hasta el 31 de octubre de 2015.

Que la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio en su Informe de revisión documentaria DAT Nº 81/15, recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ Nº 1283/15, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio Nº 4.

Que, el presente Convenio Modificatorio Nº 4 no representa aumento alguno dentro del presupuesto de obra, con relación al monto de la oferta original.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato firmado con la empresa contratista **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, para la obra: **"REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA CONCEPCION – VALLEMI TRAMO 3"**, cuya justificación se menciona en el exordio de la presente Resolución. El monto total del Convenio Modificatorio Nº 4 no representa aumento alguno dentro del presupuesto de obra, con relación al monto de la oferta original.

Art. 2°.- En el presente Convenio Modificatorio Nº 4 se establece una prórroga de 153 días el plazo de ejecución, por tanto la nueva fecha de terminación es el 31 de octubre de 2015.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/mh

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC